

HOJA DE VIDA

FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA

I. DATOS GENERALES:

1.1	Apellidos y Nombres	:	ORTIZ CABRERA FRANCISCO PABLO
1.2	Fecha de Nacimiento	:	04 JUNIO 1958
1.3	Edad	:	67 años
1.4	Estado Civil	:	Soltero
1.5	D. N. I.	:	00205700
1.6	Dirección	:	JR. MAYNAS 107-B

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- ✓ Magister en Educación: Docencia y Gestión Educativa, Universidad Privada César Vallejo (2012)
- ✓ Técnico en Computación e Informática, ISTP CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES (2003)
- ✓ Licenciado en Educación Secundaria Especialidad Matemáticas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2002).
- ✓ Bachiller en Educación, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1997).

III. EXPERIENCIA LABORAL

- 3.1 Profesor Educación Secundaria Colegio San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital.
- 3.2 Docente Estable, colegio “07 Enero” Corrales
- 3.3 Personal Jerárquico: Docente Estable en el IESP “Jose Antonio Encinas”.
- 3.4 Coordinador Área Académica ISP Jose Antonio Encinas
- 3.5 Especialista en Racionalización I UGEL Tumbes
- 3.6 Docente Contratado tiempo parcial en la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Universidad Alas Peruanas.
- 3.7 Docente Superior Pedagógica ISP Jose Antonio Encinas

IV. PARTICIPACIONES:

- 4.1 Participación en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Formadores en la Especialidad de Matemática (Diciembre 2016).
- 4.2 Participación como Asistente en el Curso Virtual “Planificación y Evaluación de los Aprendizajes” (Abril 2021).
- 4.3 Participación como Asistente en el Curso Virtual “Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación No Presencial” (Diciembre 2020).

4.4 Participación en el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de los Docentes del IESPP “José Antonio Encinas” en el uso de las TIC (Diciembre 2017).

4.5 Participación en el Seminario Taller: Uso de la Plataforma Virtual del IESPP José Antonio Encinas (Noviembre 2016).

V RECONOCIMIENTOS

5.1 Organización de la Etapa Regional de la II Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – 2005, Dirección Regional de Educación Tumbes.

5.2 Logro de Excelencia Educativa en favor de la niñez y juventud Tumbesina, Dirección Regional de Educación Tumbes.

5.3 Desempeño Académico ciclo preparación 2005-II, Universidad Nacional de Tumbes

5.4 Curso de Capacitación especializada de Matemática. Gobierno Regional Tumbes.

5.5 Miembro del Jurado Calificador de la XX Feria Nacional Escolar de Ciencia Tecnología e Innovación 2010, Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

5.6 Miembro del Jurado Calificador de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

Francisco Pablo Ortiz Gabrera

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue
los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República*



Registrado en el libro N° 3
A folio: 29 - bano el N° 21



RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General
Prof. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
Mg. JOSÉ LUIS CASTAGNOLA BÁNCHEZ

Trujillo, 19 de MARZO de 2012



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por quanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 01 de Octubre de 2001 acordó otorgar el Título Profesional de

Licenciado en Educación Secundaria

Especialidad: Matemática

Francisco Pablo Ortiz Cabrera

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 08 de Enero de 2002



Evaluation of 387 and 49

673 5



MATERIALS AND



RECIE



alex
HERZ

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de
Educación

con fecha 12 de Junio de 1997 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Don (ña) ***Francisco Pablo Orliz Cabrera***

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 20 de Junio de 1997



Registrado a folio 19 del libro 49
Registrado a folio 664 5 de la facultad



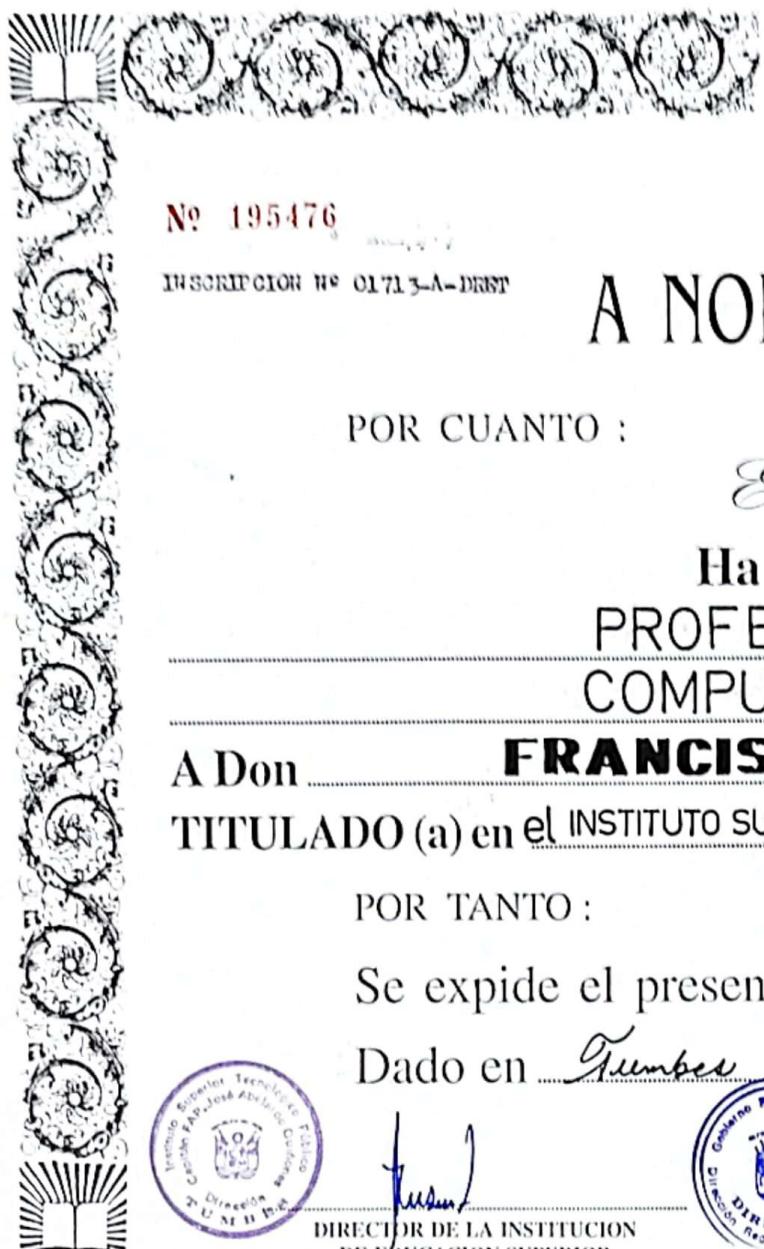
José Luis Alba, S.

SECRETARIO GENERAL



Hector





Nº 195476

INSCRIPCION Nº 01713-A-DRST

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESIONAL TECNICO EN
COMPUTACION E INFORMATICA

A Don **FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA**

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "CAP FAP JOSE A. QUIÑONES" TUMBES.

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Tumbes, a los 30 días del mes de abril del 2003



DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

Lic. Rubén E. Montalván Jiménez
DIRECTOR
C.M. N° 04292788



POR EL MINISTRO DE EDUCACION

W. G. Rabanal
Ministro de Educación
Gobernación Regional Tumbes

INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educacion de Tumbes

El Presente TITULO otorgado a Don Francisco Pablo,
Ortiz Cabrera

Nacido en Tumbes (DISTRITO) Tumbes (PROVINCIA) Tumbes (DEPARTAMENTO)

el 04 de junio de 1958 L.E. / D.N.I. 00205700

Queda inscrito en el Registro Auxiliar

con el N° 01713 - A - DR ET de conformidad con la R.D. N° 00693 del 30/04/2003





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

La Decana de la Facultad de Educación confiere el
DIPLOMA DE ESTUDIOS
en
FORMACION MAGISTERIAL

a don Francisco Ortiz Cabrera

natural de Tumbes, quien ha completado los estudios correspondientes y ha cumplido
con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Dado y firmado en Lima, el 10 de Setiembre de 1997

Analía Flores Vidales
Secretaria Académica

Eduardo L. S.
Decana

**DIPLOMA DE ESTUDIOS EN FORMACION MAGISTERIAL COMO
SEGUNDA ESPECIALIDAD**

Plan de Estudios

AREA	CURSOS			CREDITOS
INVESTIGACION EDUCATIVA	EDU 408	Epistemología y Educación	4	
	EDU 409	Métodos y Técnicas de Investigación Educativa	6	
	EDU 412	Estadística Aplicada a la Educación	4	
	EDU 410	Taller de Investigación Educativa	10	
TEORIA Y REALIDAD EDUCATIVA	EDU 426	Educación y Desarrollo Regional	6	
	EDU 445	Etica Profesional y Cultura de Paz	6	
	EDU 429	Educación Comparada	4	
DISEÑO Y EVALUACION DEL CURRICULO	EDU 430	Tratamiento Curricular	8	
	EDU 438	Didáctica de la Educación Superior	8	
	EDU 439	Medios y Materiales Educativos	4	
	EDU 443	Evaluación Educativa	4	
TEORIA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO COMUNAL Y REGIONAL	EDU 446	Planificación Educativa	4	
	EDU 447	Liderazgo y Dinámica Grupal	4	
TOTAL DE CREDITOS				72



Coordinador del Diploma

Código del alumno 94.9418.2-16

Diploma Registrado bajo el N° 3.662/97-DEP
en el Registro Correlativo de Diplomas Especiales

Lima, 17 de setiembre de 1997

Jefe de la Oficina Central de Registro

Secretario General de la Universidad

EXPERIENCIA LABORAL

REGION GRAN
SUB REGION TUMBES
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

RESOLUCION DIRECTORIAL N°.

TUMBES,

29 AGO 1992

Visto el Informe N°. 245-92-RG-SRT-DISRET-OP
Oficio N°. 471-92-RG-SRT-DISRET-OP, con 03 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior Pedagógico "Jo
cincas" de esta ciudad, existe una plaza de Docente Esta
ante presupuestada;

Que, a fin de continuar atendiendo el servi
cioso en el indicado Instituto, esta Dirección Subregional
adón ha dispuesto cubrir dicha plaza, reasignando por Int
nal a don Francisco Pablo ORTIZ CABRERA, Profesor de 24 h
clases en el Colegio "7 de Enero" de Corrales, de conform
la Ley del Profesorado N°. 24029, su Modificatoria Ley 252
lementos y

En uso a las atribuciones que le confiere el
Supremo N°. 047-82-ED del 24 de Noviembre de 1982.

SE RESOLVE :

1º.- RETIRAR POR INTERES PERSONAL, a parti
MERO DE ABRIL de 1992, a don Francisco Pablo ORTIZ CABRERA
05776406, con Título de Profesor de Educación Secundaria I
II DEP, Especialidad : Matemática.

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DE ESTUDIO</u>
CARGO	: Profesor 24 hrs.	: Docente Estable I
NIVEL	: 1er.	: Equivalente al 5to. Ni
REnumeraciones:	RD.=S/. 0.05	RD.=S/. 0.07
	RR.=S/. 26.79	RR.=S/. 32.62
JORNADA LAB.	: 24 horas.	: 40 horas
CENTRO TRAB.	: Colegio "7 Enero"	: ISP. "J. A. E."
LUGAR Y SUP.	: Corrales-COCOE ac San Pedro de los Incas.	: Tumbes-SPE.Tumbes.
TIEMPO SERV.	: Más de cinco años	VACANTE. : Plaza presu DOMICILIAR.: 20 %

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00160

Tumbes, 26 MAR 2021

VISTOS:

El Proveído N° 405-2021-PER, el Proveído N° 786-2021-D, el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2018, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 219° del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o ésta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, mediante el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" – Tumbes, alcanza los resultados de encargatura de puestos de gestión pedagógica en el IESPP "José Antonio Encinas" – Tumbes, para el año lectivo 2021;

Que, con el Provelo N° 405-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO, al Personal

Jerárquico en el IESP "José Antonio Encinas" – Tumbes, en la vigencia que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	VALLADARES RIVERA Renée. DNI N° 00321762 C.M. N° 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaria Académica	08.03.2021 31.12.2021
02.	ORTIZ CABRERA Pablo. DNI N° 00205700 C.M. N° 1000205700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Coordinador de Área. Académica.	08.03.2021 31.12.2021
03.	ORTIZ MARIN Silvia Lilet. DNI N° 00217533 CM. N° 1000217533 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefa de Unidad de Formación Continua	08.03.2021 31.12.2021

Código de la Plaza: 111121H66140
Vacante: Por Cese de MORAN CRUZ, Clever; según R.D. N° 1955-1998.

Código de la Plaza: 111121H66147
Vacante: Por Reasignación de ROJAS CRUZ, Maritza, según R.D. N° 0995-1998.

Código de la Plaza: 111121H66148
Vacante: Por nombramiento a otra plaza de GARCIA TRIPUL, Felipe; según R.D. N° 00287-1998.

04. CASTRO RUIZ
Cesar Manuel.
DNI N° 00361738
C.M. N° 1000361738
Docente Estable
J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
Tumbes

Coordinador de Área. 08.03.2021
Académica 31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H67142
Vacante: Por Cese de OLIVERA PAREDES, Julio,
según RRS N° 02587-2000.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas, a la Dirección del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRET/GDMS
JADM/FVFI
EAll(e)/CWJH
Fec. Imp. 23.03.2021

Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

00160
C. M. 23.03.2021



00297

-2022

Resolución Directoral Regional N°

DRE TUMBES, 08 ABR. 2022

Vistos, el expediente N° RRS N° 00079-2022 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo de ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU

SE RESUELVE.

ARTICULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
DOC. DE IDENTIDAD	DNI N° 00205700
FECHA DE NACIMIENTO	04/06/1958
SEXO	MASCULINO
CATEGORIA CPD	1
PUESTO	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	111121H02141
INSTITUCION EDUCATIVA	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA	111121H02147
PUESTO	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	POR REASIGNACION DE LA PROF. MARITZA ROJAS CRUZ, SEGUN R.D. N° 0995-1998
VIGENCIA	Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESP Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022

Registrese y comuníquese

MG. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
COPIA DEL OFICIAL FIRMADO

00297

REG. N°

F.D. Ricardo L. Barrios Sotoca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (E.A)
OFICIO DE SECRETARIA GENERAL

DRE Tumbes

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Resolución Directoral Regional N° 100113 -2023

DRE TUMBES. 23 FEB. 2023

Vistos, el expediente N° INF. N° 024-2023-DGP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe N° de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura.

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Técnologica y Pedagógica Pública".

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda.

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° INF. N° 024-2023-DGP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JOSE ANTONIO ENCINAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
DNI DE IDENTIDAD	DNI N° 00206700
FECHA DE NACIMIENTO	04/06/1958
SEXO	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	1
PUESTO	DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA	111121H62141
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA	111121H66147
PUESTO	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	POR REASIGNACIÓN DE LA PROF. MARITZA ROJAS CRUZ, SEGÚN R.D. N° 0995-1998
VIGENCIA	Desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JOSE ANTONIO ENCINAS Pedagógico

correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Registrarse y comuníquese.

DIRECCIÓN
PROF. JUAN DE DIOS JIMÉNEZ CEDILLO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

1301-3

Lic. M. C. Francisco Ramírez
PUESTO ALUMINATIVO II
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 01

Tumbes, 24 ENE 2006

Visto, la Hoja de Gestión N° 0045-2006-REGIÓN-TUMBES-1-
PER, el Memorando N° 031-2006-GRT-DRET-D, el Memorando N° 0015-2006-GR-
Informe Técnico N° 0064-2006-REGION-TUMBES-DRET-PER.;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 204-2002-ED, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) para las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local la modalidad de trabajo que incluye a la Dirección Regional de Educación de Tumbes y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, respectivamente;

Que, el Director Regional de Educación de Tumbes, ha establecido el desplazamiento del personal en las diferentes oficinas a fin de garantizar su eficaz y oportuno;

Que, en consideración de la acción ejecutada es necesario cubrir las vacantes con encargaturas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, de acuerdo con la Resolución Regional Sectorial N° 01112 - 2003, y su modificatoria la Resolución Regional Sectorial N° 2966-2003, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, según Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Régimen del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 13º inciso e) y aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, en su artículo 82º establece que el encargado es excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de responsabilidades directivas compatibles con niveles de carrera superiores al del servidormo, caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, según el Presupuesto analítico de Personal y el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, en la Resolución Regional N° 01112-2003, existe la plaza de Especialista en Racionalización I Área de Gestión Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, y se encuentra vacante y está presente un índice remunerativo de F-2;

Que, estando en concordancia con el Manual Normativo de Personal N° 92-DNP, desplazamiento de personal aprobado por R.D. N° 013-92-INAP/ONP y Profesorado N° 24029 con su modificatoria Ley N° 25212 y su reglamento aprobado en 019-90;

Que, con Memorando N° 031-2006-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, comunica se proyecte la resolución de destaque y encargue de trabajo a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2006, en las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, entre las cuales se designa mediante Memorando N° 0015-2006-GRT-DRET-D, al profesor ORTIZ CABRE Pablo, como Especialista en Racionalización I Área de Gestión Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes.

Que, según Hoja de Gestión N° 045-2006-REGION-TUMBES-P, la Especialista Administrativo II – Área de Personal, dispone proyectar la

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de las Entidades Regionales, Ley N° 28652, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el año 2002, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-REG.TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00418-2004 /GOB.REGION-TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00348-2000 CTAR.TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00187-2005/GOB.REGION-TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESTACAR Y ENCARGAR EL
personal que a continuación se menciona, correspondiéndole percibir la diferencia en su remuneración por el desempeño con Jornada Laboral de 40 Horas

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	V
01	ORTIZ CABRERA Francisco Pablo C.M. N° 1000205700. Docente Estable I I.S.P.P. "José Antonio Encinas" Tumbes II Nivel Magisterial. J.L. 40 Horas	Especialista en Racionalización I Área de Gestión Institucional. UGEL de Tumbes Índice Remunerativo F-2	0 3

VACANTE Según RRS. N° 01112

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento de la resolución, SE AFÉCTARA, al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 de la Unidad Ejecutora 09/003/006/1.00267/3.00693; Cadena del Gasto: 5 Gasto Corriente, 1 Personal Sociales, 11 Aplicaciones Directas, 01 Retribuciones y Complementaria Plazo Fijo, Financiamiento: 1 RECURSOS PÚBLICOS, 16 RECURSOS ORDINARIOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



DRET/LFDE
JADM/MEVA.
EAII/JMCF



ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDUARDO FLEMING DIOSES ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 10052

Tumbes, 17 ENE 2007

Visto, el Memorando N° 025-2007-GRT-DRET-D, el Informe Escalafonario N° 0024-2007-GRT-DRET-DADM-EE, la Hoja de Gestión N° 0180-2007-GRT-DRET-OADM-PER, el Informe Técnico N° 054-2007-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-96-PCM, en su artículo 82º establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, de conformidad con la Resolución Regional Sectorial N° 01112 - 2003, y su modificatoria la Resolución Regional Sectorial N° 02966-2003, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, aparece vacante la plaza de Especialista en Racionalización I - Área de Gestión Institucional, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, la misma que es necesario coberturar;

Que con Resolución Regional Sectorial N° 04396 de fecha 10 de Noviembre del 2006, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Estructural y Nominal 2006, de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, consignándose la plaza de Especialista en Racionalización I, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, con índice remunerativo de S.P.E.;

Que, con Memorando N° 025-2007-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone al profesor **ORTIZ CABRERA, Francisco Pablo**; que a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre del presente año, pase a laborar como Especialista en Racionalización I, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes;

Que, con Hoja de Gestión N° 0180-2007-GRT-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II – Personal, Oficina de Administración de esta Sede Regional, dispone se proyecte la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2007, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000392-2003/GR-REGIÓN-TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00418-2004 /GOB REG. TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00348-2000 CTAR TUMBES P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00464-2006 /GOB. REG. TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESTACAR Y ENCARGAR EL PUESTO, al personal que a continuación se menciona, correspondiéndole percibir la diferencia en el cargo que desempeña con Jornada Laboral de 40 Horas

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>VIGENCIA</u>
01	ORTIZ CABRERA, Francisco Pablo. C.M. N° 1000205700. Profesor del I.S.P. "José A. Encinas" Tumbes UGEL Tumbes. V Nivel Magisterial. J.L. 40 Horas.	Espeo. en Racionalización 1 Área de Gestión Institucional Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes. Índice Remunerativo: SPE.	03.01.2007 31.12.2007

VACANTE: Según RRS. N° 01112-2003.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, **SE AFECTARA**, al presupuesto del ejercicio fiscal 2007 de la Unidad Ejecutora **300** Dirección Regional de Educación de Tumbes, en la **Cadena Funcional Programática: 09/003/0006/1000267/3000693**; Cadena del Gasto: **5 Gasto Corriente, 1 Personal y Obligaciones Sociales, 11 Aplicaciones Directas, 01 Retribuciones y Complementaria Plazo Fijo; Fuente de Financiamiento: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. LUIS FLEMING DIOSSES ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Día, Firma del Original Firmado

Res. N° 10052


Prof. Augusto Gutiérrez Carrasco
ESPECIALISTA ADJUNTO NIVEL II
Firmante Documentante

MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TARIJA

RESOLUCION DIRECTORIAL N°. 487

TARIJA, 28 JUN. 1988

Visto el Informe N°. 207-88-ME-DIDET-UPER-EPI-AP de fecha 20 de Mayo de 1988, con 02 folios, Memorandum N°. 97-88-ME-DIDET-UPER-EPI-AP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Cuadro de Prioridades, el Comité de Reasignaciones de esta Sede Departamental de Educación, ha cumplido con ejecutar el proceso de adjudicación de plazas docentes vacantes, de conformidad con la R.M.N°. 0814-86-ED;

Que, es procedente emitir la correspondiente resolución de reasignación a favor del personal que se especifica en la parte resolutiva;

Que, asimismo, es conveniente nombrar con carácter titular e interinamente al personal que reúne los requisitos de Ley en Zonas consideradas como Urbano-Marginal, según Memorandum N°. 310-88-ME-JPER4 y

De conformidad con la Ley del Profesorado N°. 24029 y su Reglamento, la R.M.N°. 014-86-ED, D.S.N°. CC5-86-ED y en uso a las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N°. 047-B2-ED del 24 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE :

1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del DIRECTO DE ABEL de 1988, el inciso i) del Numeral 2º de la Resolución Directoral N°. 0493 de fecha 13 de Julio de 1987, que nombra a don Ricardo César ESPINOZA YACILA, C.M.N°. C5442384, como Trabajador de Servicio I en el Colegio "7 de Enero" de Corrales-Supervisión Sectoral de Educación N°. 03 de San Pedro de los Incas, por haber pasado a desempeñar un cargo docente.

2º.- REASIGNAR a su solicitud y por necesidad personal al siguiente personal docente :

a) A don Rafael Santos LEON ORTIZ, C.M.N°. C3556468, con Título de Profesor de Educación Básica N°. 00313-G-BDET, Área Principal : CC.BS. Área Secundaria : CBE, Oficio N°. 0460-88-ME-DIDET-UPER Expediente N°. 0194-88, con 05 folios.

SITUACION ACTUAL

SITUACION DESTINO

CARGO	:	Profesor de Aula	:	Profesor de 24 horas	
NIVEL	:	2do.	:	2do.	
REMUNERACIONES :	RR.-I/.	2,520.00	:	RR.-I/.	2,520.00
	RR.-I/.	3,380.00		RR.-I/.	3,380.00
JORNADA LAB.	:	24 horas	:	24 horas	

.../

CENTRO TRAB. : E.P.Nº.001 "José Díshner
Tudela"
LUGAR Y SUPERV. : Tumbes-SPE, Tumbes.
TIEMPO SERV. : Más de cinco años

: Colegio "Immaculada Concepción".
: Tumbes-SPE, Tumbes.
VIGENCIA : 10-04-1988.
VACANTE : Por reasignación a otra Dptal. de An-
gol LCPÉZ FLORES.

b) A don Francisco Pablo CORTIZ CABRERA, C.M.Nº.0571
SAC, con Título de Profesor de Educación Secundaria Nº.00624-G -
DIDET. Oficio N°. 487-88-ME-DIDET-UPER.
Expediente N°. CC3093-87, con 07 folios;

SITUACION ACTUAL

CARGO : Profesor de 24 horas
NIVEL : ler.
REMUNERACIONES : RP.-I/. 2,400.00
RR.-I/. 3,100.00
JORNADA LAB. : 24 horas
CENTRO DE TRAB. : Colegio "San Juan de la
Virgen".
LUGAR Y SUPERV. : San Juan de la Virgen-
SSE.Nº.01-P. Hospital.
TIEMPO SERV. : Más de siete meses
T.PERM.ULT.C. : al mismo.

SITUACION DESTINO

: Profesor 24 horas
: ler.
: RP.-I/. 2,400.00
RR.-I/. 3,100.00
: 24 horas
: Colegio "7 de Enero" Sec.
Menores.
: Corralco-SSE.Nº.03-San
Pedro de los Incas
VIGENCIA : A partir del
18 de Abril de 1988.
VACANTE : Por reasigne-
ción de Marina DÍC S YACK-
LÁ a otra Departamental.

3º.- NOMBRAR con carácter titular, al siguiente per-
sonal docente :

c) A don Ignacio Raúl GONZALEZ CYGLA, sin código
modular, con Título de Profesor de Educación Secundaria N°.00782-G
DIDET, Especialidad: Ciencias Naturales y Física Química.
Oficio N°. 594-88-ME-DIDET-UPER.
Expediente N°. 1572-88, con 05 folios.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR DE NACIMIENTO : Zarumilla, Dpto. Tumbes.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-11-1958
DOCUMENTOS PERSONALES : I.E.N°. 00352347
L.M.N°. 1005618980

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de 24 horas
NIVEL Y REMUNERACIONES : ler. RP.-I/. 2,400.00
RR.-I/. 3,100.00
JORNADA LABORAL : 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : Colegio "Zarumilla"
LUGAR Y SUPERVISIÓN : Zarumilla-SPE. Zarumilla.
VIGENCIA : 22-04-1988
VACANTE : Por haberse dejado sin efecto el Nom-
bramiento interino de doña Rosa E.
RAYONA GARAY.
BONIFICACION FRONTERA : X %.

b) A don Juan Bautista ZAPATA CEVALLOS, con código - modular, con Constancia de haber terminado satisfactoriamente el - VIII Cuaderno de Formación Profesional en Educación Secundaria : - Ciencias Naturales con mención Física y Química . - Oficio N°. 910-88-ME-DIDEP-UPER. Expediente N°.1154-88, con 04 folios

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Profesor de 24 horas
REMUNERACIONES	:	RR.-I/. 2,040.00 (ino.o) RR.-I/. 1,250.00
JORNADA LABORAL	:	24 horas
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio "Alipio Rosales" Sec. Men.
LUGAR Y SUPERVISION	:	Pampas de Hospital-SSE.N°.01.
VIGENCIA	:	A partir del 05-05-1988
VACANTE	:	Por redesignación de Gloria MUÑILLO- RAMUCHA.
BONIFICACION POR FRONTERA	:	X A.

c) A don Ricardo César ESPINOZA YACILLA, C.M.N°.0544 - 2384, con Título de Técnico Agropecuario N°. 0699. Oficio N°. 484-88-ME-DIDEP-UPER. Expediente N°.13600-88, con 16 folios.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Profesor de 24 horas
REMUNERACIONES	:	RR.-I/. 1,560.00 (o) 2,540.00
JORNADA LABORAL	:	24 horas
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio "7 de Enero" Sec. Men.
LUGAR Y SUPERVISION	:	Carriles-SSE.N°.03 de San Pedro de- los Incas.
TIPO DE SERVICIOS	:	Más de dos años
VIGENCIA	:	A partir del 18-04-1988
VACANTE	:	Por redesignación de Dagoberto DIAZ- CAJAMARCA.
BONIFICACION POR FRONTERA	:	X A.

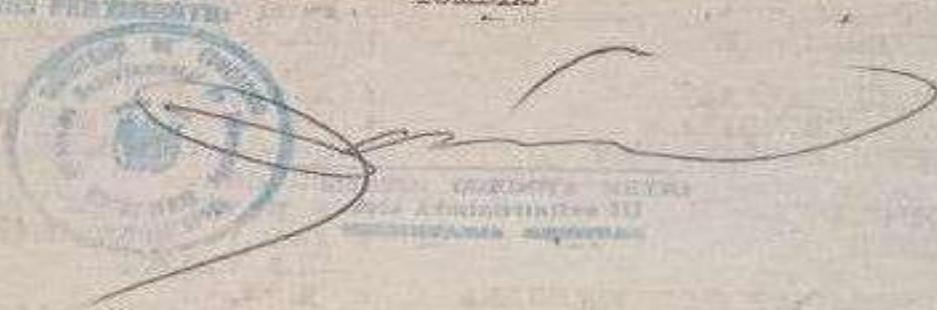
5º.- Aféctese a la Partida Cl.Cl., Programa 424, Sub-
Programa 23 y 22 respectivamente, Actividad 511 del Presupuesto -
Anual Vigente.

Regístrate y comuníquese.

ORIGINAL FIRMA

FREDY E. CYCLA PURIZACA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMBIRES

DIDEP-FRP
UPER-PCPS
EPI-EDC
TPI-FideO.



WEDNESDAY, NOVEMBER 22, 1905
THE DAILY HERALD
CHICAGO, ILLINOIS

THE GROWTH OF THE POLYCHAETA

卷之三

第二章 一、政治、宗教、社会

Visto la Ley de Bovis N°. 204-87-D y 205-87-D, los Expedientes N°s. 2203-B y 2204-B, los Oficios N°s. 905, 906, 906-07-1987-UPM y el Memorandum N°. 379-87-100-01078-UPM, con 09, 09, 01, 01, 01 y 02 lineas.

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

Cuya, mediante R.D. N°.0136 del 29 de Abril de 1907, se constituyó del Colegio "Tigre Argentino" a diferentes Centros educativos de esta ciudad, a don Segundo SILVA VELASCO, Rosario Josefina ROCHE GUERRERO y Norberto Gutiérrez ZAPATA, respectivamente;

Una, según lo dispuesto por la Unidad de Personal, los citados docentes deben continuar laborando en el Colegio "Miguel Muñoz" de la ciudad de Maracaibo, siendo necesario dejar sin efecto dichas renuncias.

Qro, anfitrión, se convocaron modificaciones al Comité Trabajo y Plano Vacante que ocupan los doctores Juan Antonio MÉNDEZ, HÉCTOR CÁMARA AGUSTÍN, FLORES GONZÁLES, Francisco Pablo, OTTÍZ GUTIÉRREZ, Miricila M. VERA QUILA y Julia Mandado F. DIAZ FLOSTAD, respectivamente;

Con las facultades que lo confieren el D.D.O.T. - 20
20 del 24 Noviembre de 1952.

५३ भारतीय विद्या

1º.- DESTAR SIN EFECTO a partir del FESTEJO DEL AÑO NUEVO de 1987, la parte pertinente de la DD.G 336 del 29-04-07, que establece en los siguientes docentes:

a) Segundo SILVA VEGA, C.E.04646395, como Profesor de Aula en la 3.1.2*, 34-354 - do la Urb."Andrea Araujo"-Tribus; debiendo continuar en el mismo cargo de Profesor de 40 horas en el Colegio "Hipao Macu" -Soc. Mon., recibiendo el haber básico de I/ 1,020 y de RR. I/ 1,130 (0).

b) Rosario Josefina EDUARDO GUERRERO, C.M.03556697, como Profesor de aula en el Colegio "Hipao Macu"-Prin. Mon.; debiendo continuar en el mismo cargo de Profesor de 24 horas-clases -Soc. Monarcas del mismo Plantel, con el haber básico de I/ 1,320 y de RR. I/ 1,320, 2do. Niv.

c) Merli Cristina CARINA TORRES, C.M.04472543, como Profesora de aula en el Colegio "Hipao Macu"-Prin. Monarcas; debiendo continuar en el mismo cargo de Profesora de 24 horas -Soc. Monarcas del mismo Plantel, con el haber básico de I/ 1,320 y de RR. I/ 1,200, 2do. Niv.

2º.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD.319-
del 05-05-87, en el sentido de que don Juan Armando MENESES HIGHL, C.M.0577621
25, debió laborar como Profesor de 24 hrs. clases en el Colegio "Isafida Lava"
de esta ciudad, según RD.409-87 y no como indica la referida resolución. (Plaza
vacante por incremento, según RD.409-87).

3º.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD.338-
del 05-05-87, en el sentido de que don Oscar Augusto FLORES GONZALES, C.M. -
01197436, debió laborar como Profesor de 24 hrs. clases en el Colegio "Isafida
Lava" de esta ciudad y no como indica la referida resolución. (Plaza vacan-
te por reasignación de María Luis VELASQUEZ MOSTAGURO).

4º.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD.319-
87, en el sentido de que don Francisco Pablo ORTIZ CARRERA, C.M.05776406, de-
brió laborar como Profesor de 24 hrs. clases en el Colegio "San Juan de la Vir-
gen" de San Juan de la Virgen y no como indica la referida resolución. (Plaza
vacante por reasignación de Manuel Antonio PUSIL MENDOZA).

5º.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD.392-
del 21-05-87, referente a doña Mariella VELASQUEZ OTOLÁ, C.M.05776691, en el
sentido de que la plaza vacante que ocupó en el Colegio "Tipac Amaru" -Segunda
riva Monros, es por reasignación de Dante CUEVA ROMERO, como Profesora de 40
hrs. clases, correspondiéndole percibir el haber básico de I/ 1.320.00 y de R.R.
de I/+ 1.200.00 a partir del 24-04-87 y no como indica la referida resolu-
ción.

6º.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD.317-
87, referente a doña Julia Magdalena PAIVA PRECIADO, C.M.04139443, en el sen-
tido de que la plaza vacante que ocupa en el Colegio "Tipac Amaru" -Seg.Meno-
res de esta ciudad, es por incremento 1987 y no como indica la referida resu-
lución.

Regístrate y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

FELIX NILSON DELVIDES RAYO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMBES

DDET.FNDS
UFER/POP3
EPI/OCdem

ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN
ESTADO DE CONSERVACION APROXIMADAMENTE

ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN
ESTADO DE CONSERVACION APROXIMADAMENTE

CONSTANCIA DE TRABAJO

Conste por el presente documento que:

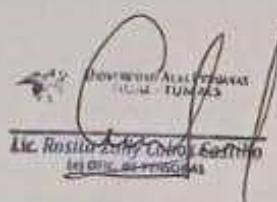
El Lic. ORTIZ CABRERA FRANCISCO PABLO con DNI N°00205700 ha laborado en esta casa Superior de Estudios como **DOCENTE CONTRATADO a Tiempo Parcial**, en la modalidad **PRESENCIAL**; en la Facultad de **INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA**; de la Escuela Académico Profesional de **INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Y ARQUITECTURA**. Los cursos dictados se detallan a continuación:

CICLOS	CURSOS	ESCUELA
2010 – IB	ECUACIONES DIFERENCIALES	INGENIERÍA CIVIL
2010 – IC	MATEMÁTICA I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
2010 – IIC	MATEMÁTICAS BÁSICAS I	INGENIERÍA CIVIL
2013 – IIC	MATEMÁTICA I	ARQUITECTURA

Demostrando en todo momento Responsabilidad, Puntualidad y Dedicación en los cursos asignados al suscrito.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 30 de Mayo del 2014



Lic. Rosario M. Chávez Estévez
FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
FILIAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO 1º - ENCARGAR de la plaza de COORDINADOR DE AREA

REPUBLICA DEL PERU



ACADEMICO "por contenido lúpido de LA PLAZA"

J. I. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA

APERTURO Y NOMBRE:

DOC. DE IDENTIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

CATEGORIA CPO

CARGO

CODIGO DE PLAZA

TIPO DE PLAZA

FECHA DE LABORAL

Resolución Directoral Regional N° 00237 -2025

DRE TUMBES, 24 MAR. 2025

Vistos, el expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE" sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° . del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe . emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE", se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JOSE ANTONIO ENCINAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

26/03/25
ZG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00205700
FECHA DE NACIMIENTO : 04/06/1958
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H62141
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL : 40

CONSIDERANDO:

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

IGEL/DRE/GRE : DRE Tumbes
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H66147
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 001653
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : POR REASIGNACIÓN DE LA PROF. MARITZA ROJAS CRUZ, SEGÚN R.D.
Nº 0995-1998
VIGENCIA : Desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA el encargo de la plaza N° 111121H66147, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JOSE ANTONIO ENCINAS de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Registrese y comuníquese.

DR. PEDRO RUJEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REC. N° 000236

Lic. Adm. Elber Alvaro Chica Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO N
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

**FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)**

CERTIFICAN

Que ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO

Ha aprobado satisfactoriamente el

Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Formadores en la Especialidad de Matemática

de los Institutos Superiores Pedagógicos Pùblicos en el marco del Convenio
Ministerio de Educación/UNESCO realizado de julio a diciembre de 2016,
reconociendo 215 horas pedagógicas.



Jeanette Martínez Trujillo
Coordinadora General del Programa
CEREBRUM



Iván Montes Iturriaga
Rector
Universidad La Salle



COMPETENCIAS CERTIFICADAS

1. Diseña herramientas pedagógicas para el desarrollo de las competencias comunicativas, matemáticas y de desarrollo personal con actitud crítica y reflexiva frente a los marcos pedagógicos vigentes, articulando de manera coherente los resultados esperados, los medios seleccionados y las características de sus estudiantes.
2. Facilita y acompaña el proceso de desarrollo de las competencias matemáticas, comunicativas y de desarrollo personal de los estudiantes durante su formación profesional asumiendo un rol mediador en la concreción curricular a partir de la puesta en práctica de estrategias pedagógicas en el Marco del enfoque por competencias para el logro de los aprendizajes esperados.
3. Genera un clima emocional propicio para el aprendizaje, despertando y sosteniendo la motivación de sus estudiantes
4. Gestiona de forma efectiva, pertinente, y reflexiva el uso de materiales, recursos y tecnologías diversas para el desarrollo de las competencias del programa de nivelación desde un enfoque de aprendizaje activo centrado en los estudiantes.
5. Evalúa las competencias matemáticas, comunicativas y de desarrollo personal a través de procedimientos e instrumentos de evaluación para el aprendizaje, en base a criterios de desempeño previamente definidos y de situaciones auténticas que permitan a los estudiantes poner en práctica lo aprendido.

Promedio Final:

Quince

Libro **A** - Folio **31** - Certificado No.

0130

N.º

CONSTANCIA

Se otorga a

FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ



CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a:

ORTIZ CABRERA FRANCISCO PABLO

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (RM. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio
de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas Lectivas.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional
de Piura



Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura

N.º CV1973604

CONSTANCIA

Se otorga a

FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDO
Módulo 1	Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID
Módulo 2	Explica el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID
Módulo 3	Explico la relación entre la planificación y la evaluación
Módulo 4	Fundamento los procesos de planificación
Módulo 5	Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencias
Módulo 6	Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.educa.pe/certificados



CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público: "José Antonio Encinas" de Tumbes, otorgan el presente certificado a:

Francisco Pablo Ortiz Cabrera

Por su participación como PONENTE del "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, aprobado por RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023, con una duración de 120 horas académicas, que se desarrolló del 21 de agosto al 15 de setiembre del año 2023: Presencial del 21 al 25 de agosto y a distancia del 28 de agosto al 15 de setiembre del 2023.



DRA. ITALIA CARMEN CESTI SALCEDO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES



Tumbes, 30 de octubre del 2023.
Pedro Alberto Quijano Arellano
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "JAE"

CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR.

RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023

CONTENIDOS

- Habilidades blandas y duras para laborar en el nivel superior.
- Tecnologías actuales de Inteligencia artificial y la competencia digital en el nivel superior Pedagógico.
- Gestión Curricular (Micro planificación y Estrategias didácticas)
- Gestión Curricular (Evaluación formativa)
- La práctica profesional y la investigación para comprender la realidad educativa y la investigación para la profesionalización docente. (DCBN 2019-2020)
- Los proyectos integradores anuales
- La evaluación. Orientaciones para la evaluación de los estudiantes de FID.
- Elaboración de rúbricas como herramientas de evaluación formativa.
- Caracterización de la población estudiantil enclinalana: Matrícula, Deserción, migración interna, externa, inmigración, rendimiento académico.
- Demografía estudiantil enclinalana: edad, sexo, situación laboral, lugar de procedencia, estado civil, otras características demográficas.



Lic. Adm. Elier R. Crespo Romero
Especialista Administrativo II
Secretaria General - DRET

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARIA GENERAL
Inscrito bajo el N° 000916
en el Registro de Diplomas y
Certificados de la Oficina de
Trámite Documentario - D 174
Tumbes, 15 DIC. 2023



PERU

Ministerio
de EducaciónFORMACIÓN
INICIAL DOCENTE

CERTIFICADO

CONTENIDO

- ✓ **Módulo I:** Procesos formativos no presenciales.
- ✓ **Módulo II:** Herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.
- ✓ **Módulo III:** Estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.
- ✓ **Módulo IV:** Reconozco la Tutoría Virtual como rol del docente formador.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), otorga el presente certificado a:

FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA

Por su participación y aprobación del curso virtual autoformativo denominado **"Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial"** dirigido a docentes de los IESP y EESP públicas, con una duración de cincuenta y dos (52) horas cronológicas.



PROF. GLADYS E. VELAS DÍEZ
DIRECTORA IESPP "JOSE A. ENCINAS"



PROF. YOLI VIZCARRA TINEDO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Tumbes, 03 de diciembre de 2020



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



Tecnologías de la Información y Comunicación



Luis Pérez González
Director General (e)

ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO

HABER ASISTIDO AL CURSO TALLER DENOMINADO

**"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" EN EL
USO DE LAS TIC"**

(220 HORAS ACADEMICAS)

21/10/2017 al 04/12/2017

Tumbes, Diciembre 2017





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"**

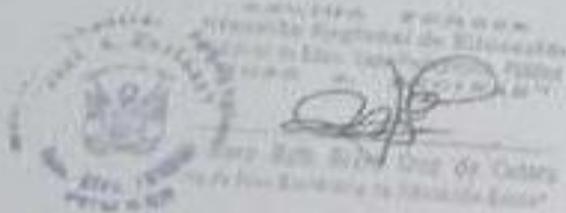
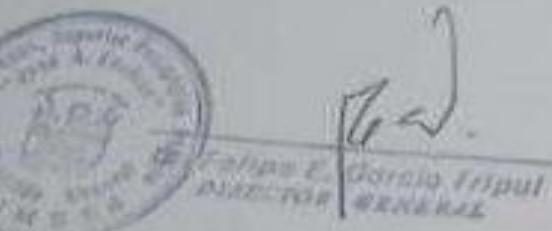


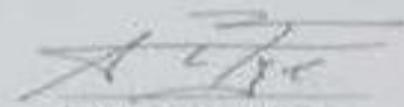
FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA
POR HABER ASISTIDO AL SEMINARIO TALLER
**USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL IESPP JOSÉ
ANTONIO ENCINAS**

(200 HORAS ACADÉMICAS)

03/09/2016 al 15/10/2016

Tumbes, Noviembre 2016




JORGE A. ABRAMITO SALAS
ING. DE SISTEMAS
C. I.D.P. 82000

EVENTOS ACADÉMICOS (RECONOCIMIENTOS)



II OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - 2005

La Dirección Regional de Educación de Tumbes, otorga la presente:

Diploma de Honor

A: PABLO ORTIZ CABRERA

Por haber participado en la ORGANIZACIÓN de la Etapa Regional de la "II OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - 2005", realizada el 30 de Setiembre en la ciudad de Tumbes, normada con la RVM N° 012-2005-VMGP y DIRECTIVA N° 005 - VMGP - 2005.



Prof. Andrés Abásolo Morán Morán
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DRET - PECUD



Tumbes, Diciembre del 2005

Prof. Luis Fleming Díoses Espinoza
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

DIPLOMA DE HONOR

Otorgado a Francisco Pablo Ortiz Cabrera.
Por su excelente labor y entrega para lograr la excelencia educativa en favor de la
niñez y juventud tumbesina, demostrando Responsabilidad e Idoneidad en el
cumplimiento de sus funciones como maestro (a) distinguido (a) y ejemplo de sus
alumnos.

Tumbes, 06 de julio del 2004.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Prof. Luis Fleming Díaz Espinoza
DIRECTOR REGIONAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS

Av. Arca N° 361 - 1er Piso
Teléfono N° 52 - 5441 Arequipa 111
Tumbes - Perú

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Tumbes, 28 de noviembre de 2005

Carta N° 030-2005/UNT-CEPU

Se Lic.
FRANCISCO PABLO ORTÍZ CABRERA
Docente del Centro de Estudios Preuniversitarios
Universidad Nacional de Tumbes
Presente -

ASUNTO : **FELICITACIÓN**

De mi consideración:

Los Directivos del Centro de Estudios Preuniversitarios nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y **FELICITARLO POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO** durante el ciclo de preparación Mayo - Agosto 2005 - II, al haber obtenido el calificativo de 15.03 consignado por los estudiantes del Centro de Estudios Preuniversitarios en el proceso de evaluación.

Si no otro particular, expresamos a usted las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Universidad Nacional de Tumbes
Centro de Estudios Preuniversitarios

Alvaro
Ing. César Alvaro Vargas La Catedra
Presidente del Comité de Gestión CEPU

Universidad Nacional de Tumbes
Centro de Estudios Preuniversitarios

G. Gal
Dir. Académico CEPU
Directora Académica

c.c.
- Arch.

CACLC/Pdte
Lia. V.

Universidad Nacional de Tumbes
Centro de Estudios Preuniversitarios

Eduardo Vargas Rojas Medina
Dir. Asist. Administrativa CEPU



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0361 -2004/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes 06 JUL 2004

VISTO:

La R.E.R. Nº 00358-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 03 de julio del 2004 y
Actas de fecha 03 y 05 de julio de 2004; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.E.R. Nº 00358-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 03 de julio del 2004, se constituye la Comisión de Evaluación para el Otorgamiento de las Palmas Magisteriales Regionales, a fin de otorgar dichas palmas a aquellos docentes que hayan destacado en su labor y trabajo en los campos de investigación orientados a elevar la calidad de la educación.

Que, en reunión del 03 de julio del 2004, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad, dada la premura del tiempo, que en el presente año no se entregaran las "PALMAS MAGISTERIALES" en razón de que se requiere de un proceso y organización previa, teniendo en cuenta la reglamentación establecida y que en su lugar se otorgara un reconocimiento denominado: "PREMIO AL MAESTRO" para lo cual, cada representante de las instituciones invitadas a formar esta comisión traerá la relación de maestros con la descripción del trabajo realizado y que posteriormente serán seleccionados por la comisión, tal y como consta del Acta de la misma fecha.

Que, en reunión del 05 de julio del 2004, la comisión acordó los criterios para la respectiva evaluación y que este premio sea en forma equitativa tanto para los docentes activos como para los cesantes y jubilados debiéndose premiar a un total de doce profesores con la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación para cada uno, y luego de revisadas las propuestas se procedió a votación quedando seleccionados los docentes que se precisan en el acta de la misma fecha.

Que, de la misma manera en esta reunión se acordó otorgar un reconocimiento en mérito a la destacada participación en el curso de capacitación especializada en matemática con duración de seis meses en la ciudad de Lima a los docentes que se precisan en el acta del 05 de julio del 2004.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Es copia fiel del original

ANO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0361 -2004/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes 06 JUL 2004

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el merito a la

destacada participacion en el curso de capacitacion especializada en matematica con duracion de seis meses en la ciudad de Lima a los siguientes docentes

- 1 - Prof. ARMANDO GONZALES URBINA
- 2 - Prof. FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA
- 3 - Prof. WILMER OYOLA VILELA
- 4 - Prof. ELMER TANDAZO BALLADARES
- 5 - Prof. MARCELINO SILVA SERNA
- 6 - Prof. IRMA CORDOVA PACKER

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER a la seleccion de

Voley Mixto por su destacada participacion en los Juegos Magisteriales Nacionales habiendo ocupado el primer puesto en los tres ultimos años en las ciudades de Ica, Lima y Trujillo consagrando Tricampeones Nacionales integrada por los siguientes docentes

- 1 - Prof. TARCILA DE JESUS CALISAYA QUEVEDO
- 2 - Prof. ELDA RENEE QUEVEDO INFANTE
- 3 - Prof. NELIDA GALECIO SARANGO
- 4 - Prof. LILLY ISABEL GARCIA CORTEZ
- 5 - Prof. EYLLEN CLAUDINA AVILA LOPEZ
- 6 - Prof. GIANCARLO GHERSI FEIJOO
- 7 - Prof. PERCY JAVIER TERRANOVA BOGGIO
- 8 - Prof. LUIS DAMASCO ROQUE VALDEZ
- 9 - Prof. JIMMY HENRY GUEVARA MEGA
- 10 - Prof. JUAN CARLOS CORNEJO URDIALES
- 11 - Prof. CHRISTIAN NAZARIO IZQUIERDO CHAVEZ
- 12 - Prof. HILDA RAMIREZ RIVERA
- 13 - Prof. CARLOS ALEJANDRO LOZADA CARRASCO (ENTRENADOR)
- 14 - Prof. JORGE ALBERTO GRANADOS BENAVIDES (DELEGADO)

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente

resolucion a la Comision conformada mediante R.E.R. N° 358-2004/GOB. REG TUMBES-P del 03 de julio del 2004; a los docentes a que se refieren los Articulos

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ANEXO DEL ESTADO DE BIENES Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 025-2004-GOB. REG. TUMBES-2

Tumbes 06 JUL 2004

Primero. Segundo y Tercero de la presente resolución: Dirección Regional Seccional de Educación de Tumbes, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrate. Comuníquese. Cumplase y Archívese.



Yvonne
Raúl José Medina Farfán
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Presidencia Regional

ANDRÉS MARQUÉZ AVALO
Asistente de Trámite Documental



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local Tumbes



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 00151 -0601 TUMBES

Tumbes,

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 119-2010-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-AGP-EES, que alcanza a las Instituciones educativas la Directiva N° 0034-DIPECUD-2010, que norma la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, el oficio múltiple N° 160-2010-GR.TUMBES-DRET-UGELT-AGP-EES que comunica la realización de la XX FENCYTEC a nivel distrital y provincial en la UGEL Tumbes, La Directiva N° 001-2009-GR-TUMBES-UGELT-AGP-EES; que norma la organización de comisiones y cumplimiento de funciones específicas en el desarrollo de las exposiciones de trabajos en la XX Feria Escolar de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -2010; el Informe N° 021-2010-GR-TUMBES-DRET-UGELT-AGP-EES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, norman el desarrollo de la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2010, así como la organización de comisiones y cumplimiento de funciones específicas en la ejecución de dicho evento.

Que, en esta importante actividad Científico-Tecnológica, participan directores, docentes y alumnos de las Instituciones Educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL Tumbes, cuyo objetivo es estimular aptitudes y desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos, así como propiciar el uso adecuado de la metodología científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno.

Que es política de la UGEL Tumbes, estimular y reconocer la participación de los profesionales de los diferentes sectores que han contribuido con su apoyo como miembros del jurado evaluador de los proyectos participantes en la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2010.

Que de conformidad con la Constitución Política del Perú, ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029 y su

modificatoria Ley N° 25212, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Educativo R.M N° 015-VMGP-2005 Reglamento de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local y la Directiva N° 0034- DIPECUD-2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer, Valorar y Felicitar a los siguientes profesionales en mérito a su destacada participación como miembros del jurado calificador de la XX Feria Nacional Escolar de Ciencia Tecnología e Innovación – 2010 organizada por la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes que a continuación se indica:

Prof. Juana Rosa Goycochea Mechato .
Prof. Marco Antonio Cabrera Atoche.
Prof. Luis Cornejo Mogollón.
Prof. Pablo Ortiz Cabrera.
Ing. Cristhian Mihail Martínez Mogollón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSIDERAR la presente resolución como mérito en el currículo profesional de los mencionados servidores.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ORIGINAL FIRMADO
Prof. Santiago Gamboa Vásquez
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES



Gobierno Regional de Tumbes
Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes
X/1/10/05
LEVIN ALEX MELGAR OJEDA
Especialista Administrativo 1 (e)
Oficina Secretaría General

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 182-2010-UGEYT

Tumbes, 29 DIC. 2010

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 1671-2010-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEYT-D, que alcanza a las Instituciones educativas la Resolución Vice Ministerial N° 0030-2010-ED que aprueba las "Normas para la Organización y Desarrollo de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2010", el oficio múltiple N° 122-2010-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEYT-AGP-EES que alcanza las pruebas del nivel 1, 2, y 3 a aplicarse en las I.E, el oficio múltiple que alcanza el Instructivo N°001-2010/DES VII-ONEM-2010 y las claves para la evaluación de la primera prueba, el informe N° 18-2010-GR TUMBES-DRET-UGEYT-AGP-E. ED.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vice Ministerial N° 0030-2010-ED se aprueban las normas para la Organización y Desarrollo de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2010".

Que, Dichas Olimpiadas Nacionales Escolares de Matemática se instituyen como espacio que permite a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular- Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia con lo cual se estimula el estudio de la matemática, se promueve el desarrollo de jóvenes talentos, se fomenta el trabajo en equipo y se propicia la sana competencia, el compañerismo y, la amistad entre los participantes.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, reconocer y estimular a los profesionales que laboran en Instituciones de los diferentes sectores que han contribuido como miembros del jurado evaluador de la II etapa de la VII ONEM-2010.

Que, de conformidad con la R.M N° 015-VMGP-2005 "Reglamento de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local", D.S N° 009-2005-ED "Reglamento de Gestión del Sistema Educativo", R.E.R N° 0418-GOB-REG. TUMBES que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa
Local Tumbes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes profesionales en mérito a su destacada participación como miembros del jurado calificador de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, organizada por la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, como se indica:

Lic. Pablo Ortiz Cabrera.

Lic. Armando Gonzales Urbina.

ARTICULO SEGUNDO: CONSIDERAR la presente resolución como mérito en el currículo profesional de los mencionados servidores.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ORIGINAL FIRMADO
Prof. Santiago Gonzales Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES



Gobierno Regional de Tumbes
Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes
KEVIN ALEX MELGAR OJEDA
Especialista Administrativo I (r)
Oficina Secretaría General

REGIÓN GRAL.
GESTUM
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00671

TUMBES, 19 JUN 1997

Visto los Informes N° 045-96-CTAR-RG-GESTUM-DISRET-DIP-NC-D., del 28 de noviembre de 1996, — con seis (06) folios, e Informe N° 046-96-CTAR-RG-GESTUM-DISRET-NC-D. del 28 de noviembre de 1996 con seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

que, esta Dirección Sub Regional de Educación de Tumbes, a través del Núcleo de Ciencias ha organizado durante el presente año, el CONCURSO SUB REGIONAL DE MATEMÁTICA en los niveles de Primaria y Secundaria de Menores de los Centros Educativos Estatales y No Estatales, cuyo fin contribuye a mejorar la calidad de la educación.

que, mediante estos concursos se promueve y eleva el nivel cultural, científico y humanista de los alumnos.

que, uno de los objetivos principales de la educación en el Perú, es lograr un alto nivel cultural, humanista y científico-tecnológico, como valor indispensable de progreso y desarrollo.

que, es política fundamental de la Dirección Sub Regional de Educación de Tumbes, estimular y reconocer el esfuerzo y responsabilidad de los docentes que en la etapa final asesoraron desinteresadamente a los educandos participantes.

Estando a lo informado por la Dirección Técnico Pedagógica de esta repartición y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N°. 25212 y su Reglamento y, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, su Reglamento de Organización y Funciones D. S. N° 051-95-ED, R. M. N° 333-93-ED y R. M. N° 592-93-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.—Felicitar, Reconocer y Valorar por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución al personal que a continuación se indica:

DOCENTES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

- SILVA OBLEA, Juan
C.M. N° 01310113

Director Técnico-Pedagógico (e)

- LABATE JIMENEZ, Agustín
C.I.L. NO 05647282
- INGA CHIRIBOGA, Eduardo
C.I.L. NO 05776678
- CHAVES DURAN, Nicanor Alfredo
C.I.L. NO 02766035

As. Biología y química
As. de Matemáticas
Prof. de Apoyo

MIEMBROS DEL JURADO:

- ORTIZ CABRERA, Francisco P.
C.I.L. NO 05776705
- PACHECO MELITTO, Henry Gregorio
C.I.L. NO 05466631

I.S.P. "José A. Encinas"
I.S.P. "José A. Quiñones"

PROFESORES ASOCIADOS:

- CASTILLO ROSELLA, Loli
C.I.L. NO 02023017
- ASTUDIOLI BANOS, José Juventino
C.I.L. NO 07021520
- GUTIERREZ JAUREGUI, Luis Rosán
C.I.L. NO 02025329
- BARRIGUETA QUINACHE, Manuel
C.I.L. NO
- BOHVIDAS RABINOFF, Nilda Estrella CEP "Niño Jesús"

C.P. NO 013 "L. R. A."
C.P. NO 013 "L. R. A."
CEP "Santa María de la P."
CEP "Niño Jesús"

POD PARTICIPAR DE APOYO:

- ALDANA ALDIAN, Luis Antenor
C.I.L. NO 00300594
- MACAS STRADA, Félix Francisco
C.I.L. NO 04906055

C.P. NO 013 "L. R. A."
Director
C.P. NO 013 "L. R. A."
Personal de Servicio

Artículo Segundo.—La presente Recog
lución se anotará como HECHO en la Ficha Escalafonaria de
cada uno de los trabajadores.

Registrado y Comunicado

VRCG/DISRCT
JSO/DIP
inmp
T970606



VICTOR RAUL CARRERA GRANADA
Director Sub Regional de Educación
T. U. H. S. G. S.

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 01277

TUMBES, 14 JUN. 2004

VISTO, el Informe N° 040-2004-CERT-DIREC-DISP-009, Oficio Móvil N° 044-2004-DINFORCADO-UCAD Hoja de Gestión N° 3544-CR-7-unidad-DRET-D, Hoja de Gestión N° 2379-DGP sobre los resultados finales obtenidos por los docentes del Curso de Capacitación Especializada en Matemática;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0714-2003-EDU se aprobó la convocatoria y relación para docentes becarios del Curso de Capacitación Especializada;

Que, mediante el Oficio Móvil N° 044-2004-DINFORCADO-UCAD se le comunica al Director Regional los resultados obtenidos por los becarios del Curso de Capacitación Especializada en Matemática y reconociendo y felicitando la labor realizada;

Que, con Hoja de Gestión N° 3544-CR-Tumbes-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes autoriza se proyecte la resolución de reconocer y felicitar la labor realizada;

Que, con Hoja de Gestión N° 2379-DGP, el Director de Gestión Pedagógica dispone que se proyecte la respectiva resolución;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación y lo ordenado por la Dirección de Gestión Pedagógica, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley INF 27857, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 279022, Decreto Supremo N° 018-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y R.E.R.N° 00392-2003/GR-Région Tumbes-P, que designa al Director Regional de Educación de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, VALORAR Y FELICITAR a los profesores participantes del Curso que han obtenido las menciones sobresalientes, por su destacado desempeño y esfuerzo realizado;

1. Francisco Pablo Ortiz Cabrera	I.S.P. "José A. Encinas"	Tumbes
2. Wilmer Jesús Cyrol Vilela	I.E. Aplicación "José A. Encinas"	Tumbes
3. Eimer Tandazo Valladares	N° 098 "El Gran Chilmasa"	Aguas Verdes

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR por haber obtenido mención honrosa el esfuerzo realizado por los docentes participantes;

1. Irma Elisa Córdova Páher	I.E. "Inmaculada Concepción"	Tumbes
-----------------------------	------------------------------	--------

2. Marcoínio Silva Berna

I.E. "Inmaculada Concepción"

Tumbes

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el esfuerzo realizado por el profesor participante del curso que ha obtenido mención buena.

1. Armando Francisco Gonzales Urbina

I.S.P. "José A. Encinas"

Tumbes

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados y a las instituciones correspondientes para los fines que se estimen convenientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será considerada como MÉRITO en su Ficha Escalafonaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. LUIS FLEMING DIOSES ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

LFOT/DRE
HEJ/DOO
M2H/RMES
mcp
T040609

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Dirección Regional Sectorial de Educación
Doy Fe del Original Firmado
Res. N° 01077

Lic. Marcos W. Sánchez Salazar
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario